



**GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
DE BAJA VERAPAZ**
República de Guatemala, C.A.

Oficio No. 132-2024.
REF. NJMG/rp

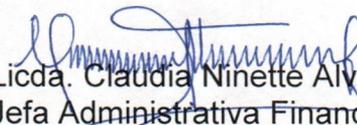
Salamá, Baja Verapaz, 04 de Marzo de 2024.

Señores:
Unidad de Información Pública
Gobernación Departamental de Baja Verapaz
Presente.

Estimados señores:

Por este medio nos dirigimos a ustedes, con el objeto de manifestarse que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Gubernativo Número 63-2007, Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación y sus Reformas, la Gobernación Departamental de Baja Verapaz, es una institución de carácter público y no una entidad gubernamental o de carácter privado, como lo establece el artículo 10, numeral 25 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

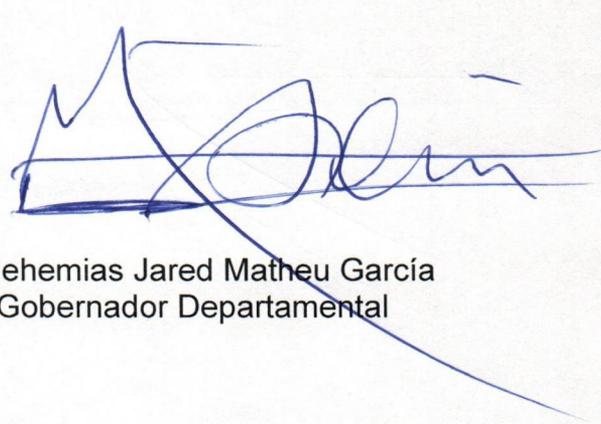
Sin otro particular nos suscribimos de ustedes,


Licda. Claudia Ninette Alvarez
Jefa Administrativa Financiera



c.c. Archivo

Vo. Bo.


Nehemias Jared Matheu García
Gobernador Departamental